

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS AL CUERPO SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA Resolución 18 de mayo de 2022 (BOE 24 de mayo)

Resolución de 26 de septiembre de 2022 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, turno de promoción interna, convocadas por Resolución 18 de mayo de 2022 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), por la que se acuerda la aprobación y publicación de la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición y se convoca para la realización del segundo ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar que no ha habido ningún aspirante del turno de promoción interna R que haya superado el primer ejercicio.

Segundo.- Declarar que no hay aspirantes del turno de promoción interna R que obtuvieran la calificación de apto consolidado en ningún ejercicio de la convocatoria anterior y no superasen la fase de oposición.

Tercero.- Declarar que, conforme a las bases de convocatoria, están exentos de la realización del segundo ejercicio la forma de acceso A, así como los aspirantes de la forma de acceso P que se presenten a la especialidad de investigación.

Cuarto.- La presente Resolución se publicará, según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Resolución de 18 de mayo de 2022 señalada, en la dirección de Internet https://sede.agenciatributaria.html, así como Punto de Acceso General https://administracion.gob.es

Quinto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 26 de septiembre de 2022.

La Presidenta del Tribunal Concepción Arceredillo Brenlla.

Resolución publicada el 27 de septiembre de 2022.